327

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veinte

Radicado 2019-107

Interlocutorio Nro 090

Atendiendo a los escritos que reposan a folios 298-322 y 324-236, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 231 del C.G.P se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por el perito Francisco Alonso Jaramillo.

Se le fijan al auxiliar de la justicia por honorarios la suma de $1'600.000, los cuales deberán consignados dentro del término de 3 días siguientes, por partes iguales a cargo de demandante y demandado, por tratarse de prueba de oficio.

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS GAVIRIA

Juez

macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 32
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
2 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario